



Dependencia: Sindicatura Municipal 5
Asunto: "Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza prorroga de diversos asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación"

Fecha: 11/07/2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, en mi carácter de Sindica Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40 punto 1 fracción II y 69, 87 punto 1 fracciones III y IV, 91,92,96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA PRORROGA DE DIVERSOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN" con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio.

II.- Que la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación tiene las atribuciones de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de indole municipal; Estudiar, analizar y, en su caso, proponer se eleve iniciativa de ley o decreto al Honorable Congreso del Estado, con base en la competencia municipal y conforme a lo normado en







IV.- Bajo este contexto, resulta necesario mencionar que en mi carácter de Sindica Municipal y Regidora integrante del presente Órgano del Gobierno, tengo diversas y múltiples ocupaciones a mi cargo, que han hecho imposible que la Comisión edilicia que presido dictamine los asuntos en el tiempo señalado por el Reglamento Interior, pero que se están trabajando los reglamentos en la medida de lo posible, con el apoyo de las áreas municipales involucradas. Por lo anterior resulta necesario solicitar a esté Pleno del Ayuntamiento prorroga de los siguientes asuntos que se encuentran turnados a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como Convocante que se presentan en la siguiente tabla:

SESIÓN ORDINARIA No. 6, DEL 13 ABRIL DEL 2016.

Nº DE PUNTO	ASUNTO	SE TURNA A COMISIÓN	JUSTIFICACIÓN Y PLAZO DE PRORROGA
)	iniciativa de ordenamiento municipal i del Reglamento de Anuncios para el Municipio Motiva Regidor Roberto Mendoza Cardesas	Comisión de Reglamentos y Gobernación, Administración Pública, aimpia de Áreas, Verdes, Micdio ambiente y Ecología, obras públicas, planeación i cona, y regularización de a tenencia de la tierra, calles alumbrado y público y cementerios	Se estuvo trabajando en otros reglamentos municipales que prolongaron su estudio y análisis de los mismos, que hisjeron imposible emitir el dictamen en el plazó señalado, por o que se solicita prorrogal de 60 días nábiles, para emitir el Dictamentorres condiente.
21	Iniciativa de ordenamiento municipal - del Reglamento de I lenzo Charro Municipal para el - Municipio Motiva Matilde Zepeda Bautista	Comisión Edilicia de Réglamentos y Gobernación y Administración Pública	Se estuvo trabajando en otros reglamentos múnicipales que prolongarón estudio y análisis tide los mismos, que hictoron imposible emitir el dictamen en el plazo señalado por lo que se solicita prorroga de 60 días hábilos para emitir el Dictamen cor espandiente.

